



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de octubre de 2014

Núm. 527

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000058 Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 14

130/000059 Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. *Convalidación* 14

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000892 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 31

162/000976 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el pago de la deuda histórica del Estado con Cataluña en materia de inversiones. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 35

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000250 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada 36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 2

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 172/000252 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno | 37 |
| 172/000253 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades | 38 |

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 173/000169 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en relación a la injusta exigencia de la Agencia Tributaria de tributación retroactiva a miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero en un contexto normativo ambiguo. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 39 |
| 173/000170 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Ministro de Economía y Competitividad, acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 42 |

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 140/000022 | Declaración institucional sobre la respuesta del Gobierno español a la epidemia de ébola que actualmente afecta a diversos países en África occidental | 51 |
|-------------------|--|----|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
CEDIEL MARTÍNEZ, María Virtudes (GS) (núm. expte. 005/000401/0000) ¹	9
RODRÍGUEZ RAMOS, María Soraya (GS) (núm. expte. 005/000157/0002) ²	4

¹ Declaración inicial.

² Declaración de modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0148321

Fecha: 19/09/2014-11:05:53

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos María Soraya Rodríguez Ramos	
Estado civil Divorciada	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 28/11/2011
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Valladolid

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴	GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA - Total año 2013	350 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	23.398,72	€
---	-----------	---

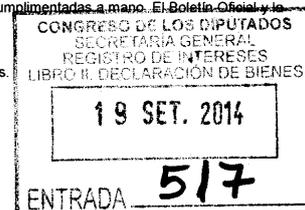
¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso urbano de 90 metros cuadrados	VALLADOLID	2000	PLENO DOMINIO - COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta Corriente	11.000 €
Depósito a plazo	40.000 €
Depósito a plazo	90.000 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Enero 2011	Audi A6

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
BANKINTER - Fondo de pensiones	18.548 €
AXA PIAS - Seguro	5.782,56 €
AXA - Depósito flexible	6.601,17 €
Fondo de pensiones de los Eurodiputados (aportaciones realizadas entre 08/1999 y 03/2004)	46.492,45 €

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 8

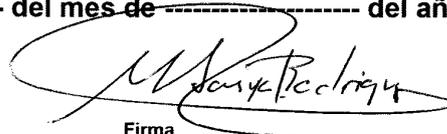
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña María Soraya Rodríguez Ramos ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 9 del mes de septiembre del año dos mil 2014



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

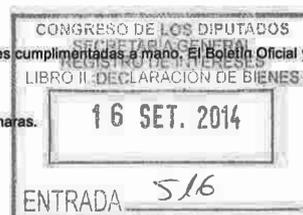
Pág. 9

CORTES GENERALES		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA X LE
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS		 0147936
Nombre y apellidos		Fecha: 16/09/2014-11:43:35
M ^a VIRTUDES CEDIEL MARTÍNEZ		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADA	GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara	
20/11/2011	16/09/2014	
Diputado <input checked="" type="checkbox"/>	Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa
		MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	2.434,01 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	VALDILECHA (MADRID)	CONSTRUCCIÓN DE 1982/1992	PLENO DOMINIO
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA DE AHORRO	10.000 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
ENERO 2008	HYUNDAI SONATA
AGOSTO 2008	HYUNDAI i30

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Se consigna cuota líquida, ya que, aún no habiendo obtenido percepciones en el ejercicio 2013, se presentó declaración de IRPF en la modalidad conjunta con mi marido.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 13

[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña M^a VIRTUDES CEDIEL MARTÍNEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 11 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil 14

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 14

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000058

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000117), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

130/000059

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

REAL DECRETO-LEY 12/2014, DE 12 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE FOMENTO Y DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

El presente Real Decreto-ley tiene como finalidad proceder a la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En primer lugar, se procede a la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por importe de 5.160.000 de euros, para financiar proyectos y programas de respuesta humanitaria ante situaciones de emergencia, actuaciones de lucha contra el cambio climático y el suministro de equipos y material sanitario para afrontar la epidemia del ébola en Liberia, como consecuencia de las siguientes situaciones:

1) La incidencia de desastres naturales se ha convertido en los últimos años en un problema clave tanto para el desarrollo de los países afectados como para la estabilidad mundial. El impacto de terremotos, huracanes, tifones, inundaciones y sequías pone en dificultades la gobernabilidad de decenas de países y provoca sufrimientos irreparables y daños cuantiosos a millones de personas cada año.

Los desastres naturales afectaron en 2013 a más de 200 millones de personas en el mundo, han ocasionado 100.000 muertes anuales de media durante la última década y han producido daños económicamente estimados cada año en más de 100.000 millones de dólares americanos en los últimos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 15

diez años, demostrando que constituye uno de los principales problemas globales y una de las prioridades de la acción humanitaria.

En 2014 se ha producido una multiplicación de las crisis humanitarias, hecho que requiere una respuesta inmediata y solidaria de la comunidad internacional, registrándose cifras sin precedentes de personas en necesidad de ayuda humanitaria sobre las que diversos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil vienen advirtiendo. Este aumento exponencial de las necesidades humanitarias requiere una actuación inmediata.

España, dentro de este ámbito de actuación, está comprometida con la aplicación del marco acordado internacionalmente para la reducción del riesgo de desastres, conocido como el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, cuya revisión tendrá lugar durante la próxima Conferencia de Sendai, Japón, en marzo de 2015. Además, España tiene en la Preparación para la Respuesta a Desastres Naturales, una de sus líneas prioritarias de Acción Humanitaria dentro de su Política de Cooperación para el Desarrollo como establece el IV Plan Director y el Plan Operativo de Acción Humanitaria 2013-2014.

Para el desarrollo de esta Política se hace necesario financiar proyectos y programas que tengan por objetivo prevenir y preparar respuestas ante desastres naturales por importe de 4.000.000 euros.

2) Por otra parte, el cambio climático constituye un fenómeno global, tanto por sus causas como por sus efectos y requiere de una respuesta multilateral basada en la colaboración de todos los países.

En este ámbito de actuación se va a proceder a la firma de un Memorando de entendimiento sobre cooperación en materia de cambio climático y mecanismos de desarrollo limpio, durante la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno sobre el Cambio Climático, convocada por el Secretario General de Naciones Unidas, que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2014.

España tiene la intención de adherirse a la firma de dicho Memorando, que permitirá reforzar la cooperación en materia de cambio climático y desarrollo limpio incidiendo en las energías renovables y el desarrollo sostenible con un grupo de pequeños países en desarrollo del Pacífico, creándose un marco estable y único de cooperación con una de las zonas más vulnerables frente a los efectos adversos del cambio climático.

En el marco de este Memorando España tiene previsto conceder subvenciones por importe de 1.000.000 euros, destinadas a financiar proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a paliar los efectos adversos que se producen en los países en desarrollo.

3) Finalmente, para poder afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación de la epidemia del ébola, el Gobierno de Liberia ha pedido ayuda al Gobierno de España, dada la gravedad de la situación ante el incremento en el número de casos sospechosos, probables y confirmados.

Si bien en un principio el número de casos registrados de ébola en Liberia fue menor que en Sierra Leona o Guinea Conakry, la situación actual parece haber empeorado, debido tanto a la rápida propagación de la epidemia en la capital, Monrovia, como en otras zonas de país. Ello, unido a la falta de una respuesta eficaz de las autoridades sanitarias y a la imposibilidad de contar con los recursos humanos y técnicos suficientes para contenerla, ha provocado que Liberia sea uno de los países donde la situación tiene visos de empeorar.

La presidenta de Liberia declaró el 6 de agosto el estado de emergencia durante 90 días para hacer frente a la enfermedad, que ha superado la capacidad y responsabilidad legal de una agencia o ministerio concreto y plantea una amenaza real para la salud, la seguridad y la economía del país. La Cámara de Representantes aprobó la medida posteriormente.

Como respuesta a la indicada solicitud, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo propone la financiación del suministro de dos lotes completos de equipo médico, material de protección, desinfección y rehidratación y medicamentos específicos contra el ébola para destinarlos a Liberia. La Fundación Juan Ciudad y la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios que gestionan el Hospital de San José en Monrovia serían los destinatarios finales del material con el fin de apoyar la reapertura de dicho hospital para el tratamiento de esta enfermedad y otras, lo que requiere una financiación por importe de 160.000 euros.

Por todo ello y dado que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo no dispone de financiación, se propone un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por importe de 5.160.000 de euros, para financiar las actuaciones indicadas, considerando que concurren las razones de necesidad y urgencia que justifican su concesión mediante Real Decreto-ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 16

En segundo lugar, por el presente Real Decreto-ley se procede a la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el presupuesto del organismo autónomo «Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales» por importe total de 30.000.000 euros, para posibilitar la convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes producidos en 2012.

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece que corresponde al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), la promoción y fomento de la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales y el establecimiento de las condiciones que favorezcan su creación y difusión.

Asimismo, la citada Ley 55/2007 establece diversas medidas de fomento entre las que se encuentran las ayudas a la amortización de largometrajes, que tiene como beneficiarias a las empresas productoras con nacionalidad española y su objeto es la amortización del coste de producción de las películas, así como incentivar su comercialización, intentando incrementar la cuota de mercado de cine español y mantener un volumen de producción.

En este contexto, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) colabora con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el ámbito de la producción cinematográfica, a través de la formalización de convenios de colaboración anuales con la finalidad de establecer una línea de mediación dirigida a la financiación de proyectos de inversión en producciones cinematográficas de largometrajes.

La conexión entre ambos instrumentos de financiación se produce porque los beneficiarios de las ayudas a la amortización quedan obligados a destinar su importe a la amortización de los préstamos obtenidos al amparo de la línea ICO-ICAA.

Por otra parte, la Sociedad de Garantía Recíproca «Audiovisual, S.G.R.», participada en un 45 por 100 por el ICAA, tiene por finalidad apoyar a la industria audiovisual y al sector de los contenidos de carácter cultural o de ocio en la financiación y desarrollo de sus proyectos, facilitando el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, mejorando sus condiciones de financiación a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorro y otras entidades de crédito y prestando asimismo servicios de asistencia y asesoramiento financiero. Esta entidad avala o presta otro tipo de garantías a un elevado número de las operaciones acogidas a los convenios formalizados por el ICO y el ICAA para la producción y exhibición cinematográfica.

Por Resolución de la Dirección General del ICAA de 14 de marzo de 2013, se convocaron ayudas a la amortización de largometrajes, circunscribiendo las ayudas a los largometrajes estrenados entre el día 1 de enero y el 30 de septiembre de 2011. En el año 2014, mediante Resolución de la Dirección General del ICAA, de 3 de febrero de 2014, se convocaron ayudas a la amortización de los largometrajes estrenados en el último trimestre de 2011, por lo que las disponibilidades presupuestarias no han permitido convocar las ayudas correspondientes a los largometrajes estrenados en el año 2012. Ello está obligando a las empresas productoras a amortizar en el presente ejercicio los préstamos solicitados en su día, en la legítima confianza de que en el año 2014 podrían concurrir a la convocatoria de ayudas a la amortización, cuya percepción les permitiría amortizar los préstamos solicitados, antes del vencimiento de los periodos de carencia, sin tener que asumir el pago de los intereses derivados de los mismos.

Las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la concesión del presente suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, a su vez, en el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, estriban en los efectos negativos que la no convocatoria de las ayudas a la amortización de los largometrajes estrenados a lo largo del año 2012 tendría en la industria cinematográfica, ya que parte de las empresas productoras iniciaron su producción en un marco normativo que en ese momento les permitía obtener financiación externa en la que actuaba como garantía la posible concesión de la ayuda. Por tanto, de no producirse la convocatoria, se les generaría un quebranto financiero que llevaría al cierre de muchas de ellas y pondría en grave riesgo un sector industrial de gran importancia cultural y generador de un gran número de puestos de trabajo.

Por último, por el presente Real Decreto-ley se conceden créditos extraordinarios en los presupuestos de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por importe total de 725.731.999,87 euros, para imputar a presupuesto y atender al pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Al cierre contable y presupuestario del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la existencia de gastos que no contaban con cobertura presupuestaria o que la prevista resultó insuficiente, si bien tales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 17

gastos figuran contabilizados y ha quedado registrada su incidencia en el déficit a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Estos gastos, que constituyen obligaciones exigibles para la Administración, deben ser regularizados y aplicados al presupuesto para proceder a su pago, lo que requiere disponer previamente del correspondiente crédito presupuestario. A estos efectos, el presente Real Decreto-ley contiene la concesión de créditos extraordinarios que dotan la cobertura financiera suficiente para proceder a la regularización.

El importe de las operaciones que es necesario regularizar asciende a 725.731.999,87 euros.

Al Ministerio de Fomento corresponden un total de 540.692.050,73 euros que derivan mayoritariamente de expropiaciones, revisiones de precios, certificaciones finales, intereses y liquidaciones de obras de la Dirección General de Carreteras por importe de 492.163.523,83 euros así como obligaciones relativas a conservación integral y de energía eléctrica de la propia Dirección General de Carreteras por importe de 38.531.783,59 euros. Por su parte, la Dirección General de Ferrocarriles debe atender obligaciones por importe de 8.425.559,41 euros correspondientes a expropiaciones, liquidaciones de obra e intereses de demora y la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo por importe de 1.571.183,90 euros relativas fundamentalmente a certificaciones.

Por su parte, las obligaciones pendientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ascienden a 185.039.949,14 euros. De ellas, 126.651.336,56 euros corresponden a la Dirección General del Agua en concepto de certificaciones, revisiones de precios, expropiaciones y otras incidencias relativas a actuaciones inversoras y 8.521.170 euros por actuaciones mediante convenio. Así mismo deben dotarse créditos extraordinarios en el presupuesto de dicha Dirección General por importe de 45.672.216,59 euros para atender al pago de obligaciones de determinadas Confederaciones Hidrográficas y para reponer su tesorería. Finalmente para obligaciones de distintos Servicios del Departamento se conceden créditos por importe de 4.195.225,99 euros.

La imputación presupuestaria de estas obligaciones requiere norma con rango de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por otra parte, las obligaciones que se trata de satisfacer han sido imputadas al déficit del año 2013, por lo que los créditos extraordinarios que se conceden no reducen la capacidad de financiación del Estado en el año 2014 y, por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no son susceptibles de financiación con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria. En consecuencia, el presente Real Decreto-ley contempla la financiación de los créditos extraordinarios mediante Deuda Pública.

La exigencia de atender al pago de obligaciones exigibles que ineludiblemente debe satisfacer la Administración y la necesidad de no demorar su abono para no causar perjuicios a los terceros afectados constituyen las razones de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la concesión de los créditos extraordinarios mediante Real Decreto-ley.

El Real Decreto-ley incluye, asimismo, una disposición adicional y tres disposiciones finales.

La disposición adicional y la final primera incorporan medidas para mejorar la liquidez de las Corporaciones Locales y de las Comunidades Autónomas, respectivamente, flexibilizando el reintegro de los saldos negativos que resulten de las liquidaciones definitivas de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado y de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común en el periodo 2008-2009.

En concreto, la disposición adicional tiene por objeto posibilitar a las entidades locales una mayor disponibilidad de recursos minorando los reintegros que correspondan a las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009, que fueron de importes elevados y que motivaron la aplicación de períodos de reintegro de cinco años, inicialmente, y de diez años, con posterioridad.

No obstante, esa segunda ampliación sólo se aplicaría si lo solicitan las entidades locales.

Se establecen requisitos que deberán cumplir las entidades locales tanto formales como de carácter financiero.

Por su parte, la disposición final primera tiene por objeto posibilitar, en este caso a las comunidades autónomas, una mayor disponibilidad de recursos minorando los reintegros que correspondan a las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009, que fueron de importes elevados y que motivaron la aplicación de períodos de reintegro de cinco años, inicialmente, y de diez años, con posterioridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 18

Inicialmente se había acordado un plazo de devolución de 60 mensualidades. Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 elevó dicho plazo a 120 mensualidades a computar a partir del 1 de enero de 2012, siendo éste el plazo que está vigente en la actualidad.

La disposición final primera modifica la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, de manera que el plazo quedará establecido en 240 mensualidades a computar desde dicha fecha.

De esta forma, cada Comunidad Autónoma de régimen común podrá solicitar antes del 31 de octubre de este año la ampliación del plazo a 240 mensualidades. Debido a que la aplicación efectiva de esta medida se iniciará en enero de 2015, se prevé en la disposición final primera una ampliación del plazo de devolución a 204 mensualidades a contar desde dicho momento con el objetivo de que los reintegros de las liquidaciones de 2008 y 2009 se efectúen en 240 mensualidades, a computar desde 2012.

Las dos disposiciones son de urgente y extraordinaria necesidad, en tanto las entidades locales y las comunidades autónomas están elaborando sus presupuestos para el año 2015 y, en el caso de que pretendan acogerse, deben incluir el efecto de dichas medidas.

Por último, la disposición final segunda introduce una modificación en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, mediante la que se suprime la obligación de que las condiciones financieras aplicables a las operaciones de crédito que concierte el Estado con las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico garanticen la repercusión de los gastos financieros y demás costes en que incurra dicho Fondo.

Esta modificación se justifica en la especial situación financiera y presupuestaria de algunas Comunidades Autónomas, en particular las adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico, que ha hecho necesario que se plantee una reestructuración de las operaciones de crédito formalizadas con cargo a dicho mecanismo para reducir el tipo de interés aplicable a las mismas en el 1% hasta el 31 de diciembre de 2015, que no garantiza la repercusión de los gastos y demás costes en que incurra el Fondo de Liquidez Autonómico.

La urgencia de la modificación propuesta viene determinada por la necesidad de que la rebaja de intereses planteada pueda tener efectos en el último trimestre del año 2014.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado por lo que respecta a los artículos 1 a 9, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Para financiar proyectos y programas de respuesta humanitaria ante situaciones de emergencia, actuaciones de lucha contra el cambio climático y el suministro de equipos y material sanitario para afrontar la epidemia del ébola en Liberia, se concede un suplemento de crédito en el vigente presupuesto de la Sección 12 «Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación», Servicio 03 «Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica», Programa 000X «Transferencias internas», Capítulo 4 «Transferencias Corrientes», Artículo 43 «A agencias estatales y otros organismos públicos», Concepto 430 «A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo», por importe de 5.160.000 euros.

Artículo 2. Variación de crédito en el Presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El suplemento de crédito que se concede en el artículo anterior, financiará una variación de crédito en el Presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en los términos que se recogen a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 19

Presupuesto de Ingresos

Alta:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe – Euros
12.401.404	Para atender gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.	5.160.000

Presupuesto de Gastos

Alta:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe – Euros
12.401.143A.496.02	Para ayuda Oficial al Desarrollo. Ayuda Humanitaria. . .	4.160.000
12.401.143A.496.04	Para ayuda Oficial al Desarrollo. Subvenciones de Estado y otros proyectos AOD	1.000.000

Artículo 3. Concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se concede un suplemento de crédito en el presupuesto de la Sección 18 «Ministerio de Educación, Cultura y Deporte», Servicio 09 «Secretaría de Estado de Cultura», Programa 000X «Transferencias internas», Concepto 415 «Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección de la Cinematografía», por importe de 30.000.000 de euros.

Artículo 4. Modificación del presupuesto de ingresos y concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

1. El suplemento de crédito que se concede en el artículo anterior ocasionará un incremento en el Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo 18.103 «Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales», en la aplicación presupuestaria 18.103.400.01 «Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fondo de Protección a la Cinematografía», por un importe de 30.000.000 euros.

2. Se autoriza un suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del organismo autónomo 18.103 «Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales», programa 335 C «Cinematografía», concepto 470 «Fondo de Protección a la Cinematografía», por importe de 30.000.000 euros.

3. El suplemento de crédito que se concede en el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se financiará con el suplemento de crédito que se concede en el presupuesto del Estado.

Artículo 5. Concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Fomento.

Para atender obligaciones de ejercicios anteriores, se conceden créditos extraordinarios por importe de 540.692.050,73 euros, en el presupuesto de la Sección 17 «Ministerio de Fomento» según el detalle que se recoge en el anexo I.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 20

Artículo 6. Concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Para atender obligaciones de ejercicios anteriores, se conceden créditos extraordinarios por importe de 185.039.949,14 euros en el presupuesto de la Sección 23 «Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente» según el detalle que se recoge en el anexo II.

Artículo 7. Modificación de los presupuestos de las Confederaciones Hidrográficas.

Para atender obligaciones del organismo autónomo 23.229 «Confederación Hidrográfica del Guadiana», correspondientes a ejercicios anteriores, se aprueba un crédito extraordinario en el presupuesto del organismo por importe de 20.164.568,33 euros, en los términos que se recogen en el anexo III.

Dicho crédito extraordinario se financiará con el crédito extraordinario que, por el mismo importe, se concede en el presupuesto de la Dirección General del Agua y que figura incluido en el anexo II.

Los restantes créditos extraordinarios que se conceden en el anexo II con destino a las Confederaciones Hidrográficas se reflejarán en sus presupuestos de ingresos en los términos que se recogen en el indicado anexo III.

Artículo 8. Financiación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se conceden en el presupuesto del Estado se financiarán con deuda pública.

Artículo 9. Aplicación de los gastos al presupuesto.

Los gastos que se imputen presupuestariamente a los créditos extraordinarios, que para atender obligaciones de ejercicios anteriores se conceden mediante el presente Real Decreto-ley, deberán estar previamente contabilizados en la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto» como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente previstas en el artículo 159.1 g) de la Ley General Presupuestaria o de las comunicaciones de los centros gestores previstas en la normativa contable y presupuestaria. La Intervención Delegada en el Departamento Ministerial correspondiente velará por el cumplimiento de este requisito.

Disposición adicional única. Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

1. Aquellas entidades locales a las que se esté aplicando la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, regulada en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, podrán ampliar en 120 mensualidades aquel período, con arreglo a las normas contenidas en la presente disposición.

2. La ampliación del período de reintegro podrá solicitarse por las Entidades Locales a las que se les estuviere aplicando la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio. Asimismo, se aplicará de oficio por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a aquellos municipios que tengan concedida la medida contenida en la letra b. del artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

3. La solicitud anterior deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 30 de noviembre de 2014. La ampliación solicitada se concederá a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes a 2013, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el período medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 21

julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda antes citada se tendrá en cuenta la información de ejecución trimestral del presupuesto de 2014 que, correspondiendo al tercer trimestre de 2014, remitan las entidades locales hasta 31 de octubre de este año.

4. La aplicación efectiva de la ampliación citada en el apartado 1 anterior se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero de 2015, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar a esa fecha por las liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009 dividido por 204 mensualidades.

5. La modalidad de fraccionamiento establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento a 10 años desde 1 de enero de 2012, mediante reintegros mensuales equivalentes al resultado de dividir el importe pendiente de reintegro entre el número de mensualidades que resten hasta 31 de diciembre de 2021.

6. Si el importe pendiente de reintegro a 31 de diciembre de 2014 fuese igual o inferior a 500 euros, se reintegrará por su totalidad en la entrega a cuenta del mes de enero.

7. Las entidades locales podrán cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, previo acuerdo del Pleno de la corporación local y comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo y por los medios establecidos en el apartado 3 de este precepto. La cancelación se aplicaría en la entrega a cuenta del mes de enero de 2015.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Se modifica la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en los siguientes términos:

Uno. El apartado Nueve queda redactado como sigue:

«Nueve. La determinación del incumplimiento del objetivo de estabilidad, a los efectos de esta disposición, se producirá en el momento en el que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas eleve al Gobierno el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, al que se refiere el artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.»

Dos. Se añade un nuevo apartado Diez con la siguiente redacción:

«Diez. Las Comunidades Autónomas de régimen común podrán solicitar hasta el 31 de octubre de 2014 la ampliación del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario previsto en el apartado Uno de esta disposición, con el objetivo de extender a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación a las que se refiere el mencionado apartado así como de los anticipos concedidos en virtud de dicho mecanismo.

Esta ampliación podrá concederse mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local que contendrá, entre otros extremos, el calendario de pagos y reintegros de los aplazamientos concedidos.

En el supuesto de que se constaten los incumplimientos de los objetivos de estabilidad a los que se refieren los apartados Siete y Ocho de esta disposición, se producirán los efectos allí recogidos, sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 22

Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, pueda seguir aplicando la ampliación de dicho plazo a 204 mensualidades iguales, siempre que así lo solicite la Comunidad y ésta acredite el cumplimiento de sus obligaciones legales de suministro de información.»

Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

Se modifica el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, que queda redactado como sigue:

«2. Las condiciones financieras aplicables a estas operaciones de crédito se establecerán por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Economía y Competitividad.»

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 23

ANEXO I

Créditos Extraordinarios que se conceden en la Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 09. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
261O <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	8.700,00
<u>Artículo 68</u> Concepto 681	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
01 Otras		1.562.483,90

Servicio 38. Dirección General de Carreteras

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
453B <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	409.579,55
<u>Artículo 68</u> Concepto 680	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
00 Terrenos y bienes naturales		237.910.108,87
01 Otros		160.759.830,58
Concepto 681	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
00 Terrenos y bienes naturales		21.939.742,26
01 Otras		20.444.808,28
453C <u>Artículo 22</u> Concepto 229	<u>Material, suministros y otros</u> Energía Eléctrica. Obligaciones de ejercicios anteriores	4.749.509,76
<u>Artículo 68</u> Concepto 681	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
00 Terrenos y bienes naturales		1.554.429,69
01 Otras		82.927.298,43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 24

Servicio 40. Dirección General de Ferrocarriles

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
453A <u>Artículo 68</u>	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u>	
Concepto 680	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
00	Terrenos y bienes naturales	7.487.308,91
01	Otros	938.250,50

Denominación de los Programas

Programa 261O: "Ordenación y fomento de la edificación".

Programa 453 A: "Infraestructura del transporte ferroviario".

Programa 453 B: "Creación de infraestructura de carreteras".

Programa 453 C: "Conservación y explotación de carreteras".

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 25

ANEXO II

**Créditos Extraordinarios que se conceden en la Sección 23:
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

Servicio 02. Secretaría General Técnica

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
451O <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	370.781,23

Servicio 05. Dirección General del Agua

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
452A <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	694.230,25
452A <u>Artículo 68</u> Concepto 680	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	00 Terrenos y bienes naturales	729.826,53
	01 Otras	61.698.457,75
Concepto 681	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	01 Otras	50.241.243,26
452A <u>Artículo 69</u> Concepto 690	<u>Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.587,12
456A <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	2.088.486,41
456A <u>Artículo 68</u> Concepto 680	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	00 Terrenos y bienes naturales	1.010.454,27
	01 Otras	10.179.050,97

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 26

456A	<u>Artículo 76</u>	<u>A Entidades Locales</u>	
	Concepto 761	Convenio Riberas del Ebro. Obligaciones de ejercicios anteriores.	8.521.170,00
000X	<u>Artículo 41</u>	<u>A Organismos Autónomos</u>	
	Concepto 411	A las Confederaciones Hidrográficas, para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal. Obligaciones de ejercicios anteriores.	
		00 Confederación Hidrográfica del Duero	163.198,50
		01 Confederación Hidrográfica del Ebro	2.225.521,22
		02 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10.065.972,51
		03 Confederación Hidrográfica del Guadiana	1.454.383,84
		04 Confederación Hidrográfica del Júcar	231.242,52
		06 Confederación Hidrográfica del Segura	175.715,47
		07 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	15.507,20
		08 Confederación Hidrográfica del Tajo	1.416.607,00
	Concepto 412	A la Confederación Hidrográfica de Segura para la compensación de las exenciones previstas en el Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre. Obligaciones de ejercicios anteriores.	9.759.500,00
000X	<u>Artículo 71</u>	<u>A Organismos Autónomos</u>	
	Concepto 712	A la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el pago de la deuda derivada de la obra "Conducción del Acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega". Obligaciones de ejercicios anteriores.	20.164.568,33

Servicio 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>	
456D	<u>Artículo 64</u>		
	Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	830.722,80
456D	<u>Artículo 68</u>		
	Concepto 680	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
		00 Terrenos y bienes naturales	2.126.751,52
		01 Otras	190.335,07
	Concepto 681	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
		01 Otras	430.894,52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 27

Servicio 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
456B <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	172.290,11

Servicio 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
414B <u>Artículo 68</u> Concepto 681	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u> Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	01 Otras	55.713,56
456C <u>Artículo 64</u> Concepto 648	<u>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</u> Gastos de inversiones de carácter inmaterial. Obligaciones de ejercicios anteriores.	17.737,18

Denominación de los Programas

Programa 414B: "Desarrollo del medio rural".

Programa 451O: "Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente".

Programa 452A: "Gestión e infraestructuras del agua".

Programa 456A: "Calidad del agua".

Programa 456B: "Protección y mejora del medio ambiente".

Programa 456C: "Protección y mejora del medio natural".

Programa 456 D: "Actuación en la costa".

Programa 000X: "Transferencias internas".

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO III

Modificación de los Presupuestos de las Confederaciones Hidrográficas

Organismo 225: Confederación Hidrográfica del Duero

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	163.198,50
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-163.198,50

Organismo 226: Confederación Hidrográfica del Ebro

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	2.225.521,22
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-2.225.521,22

Organismo 228: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	10.065.972,51
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-10.065.972,51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 29

Organismo 229: Confederación Hidrográfica del Guadiana

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	1.454.383,84
<u>Artículo 70</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 700	Del departamento al que está adscrito	
	02 Dirección General del Agua, Plan Especial Alto Guadiana	20.164.568,33
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-1.454.383,84

GASTOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
452A <u>Artículo 68</u>	<u>Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obligaciones de ejercicios anteriores</u>	
Concepto 680	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
	01 Otras	20.164.568,33

Organismo 230: Confederación Hidrográfica del Júcar

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	231.242,52
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-231.242,52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 30

Organismo 232: Confederación Hidrográfica del Segura

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	00 Para el desarrollo de sus actividades	9.759.500,00
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	175.715,47
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-9.935.215,47

Organismo 233: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	15.507,20
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-15.507,20

Organismo 234: Confederación Hidrográfica del Tajo

INGRESOS

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Euros)</u>
<u>Artículo 40</u>	<u>De la Administración del Estado</u>	
Concepto 400	Del departamento al que está adscrito	
	01 Para el pago de IBI de bienes de titularidad estatal	1.416.607,00
<u>Artículo 87</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	
Concepto 870	Remanente de tesorería	-1.416.607,00

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000892

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 7 de marzo de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 8 del siguiente tenor:

«8. Empezar una reforma en profundidad de nuestro sistema tributario para asegurar los ingresos suficientes, con el objetivo de financiar de manera adecuada los servicios de protección social.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 9 del siguiente tenor:

«9. Poner en marcha con carácter de urgencia y, en colaboración con las CC.AA. una serie de medidas que permitan conocer la situación de la población infantil y los recursos que se destinan a la misma.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 10 del siguiente tenor:

«10. Reforzar el sistema de prestaciones de la Seguridad Social destinadas a la protección a las familias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 32

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 11 del siguiente tenor:

«11. Derogar el RDL de 14/2012 de 20 de abril, “de medidas urgentes para garantizar las sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud”.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 12 del siguiente tenor:

«12. Derogar el RDL de 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 13 del siguiente tenor:

«13. Asegurar en la reforma de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, el derecho de todos los niños y todas las niñas a crecer dentro de su entorno familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando, junto con las Comunidades Autónomas, en el conocimiento de la situación real de los niños en España, analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación con la elaboración de informes estadísticos y las sucesivas evaluaciones del PENIA.

2. Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a las Familias que tome como referencia la recomendación de la Comisión Europea “invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”.

3. Continuar dotando las políticas de lucha contra la pobreza infantil, en el marco del PNAIN y de la nueva programación del Fondo Social Europeo, como ya se ha hecho en 2013 a través del fondo específico y los programas de Urgencia Social incorporados en las subvenciones del IRPF; dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas y conforme a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 33

4. Elaborar metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

5. Valorar de forma previa el impacto que las medidas legislativas puedan tener en la pobreza y el bienestar de niños y niñas.

6. Garantizar la coordinación y cooperación institucional, a todos los niveles de la administración, entre los diferentes planes en marcha.

7. Destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios para abordar de manera eficaz la puesta en marcha de las medidas más convenientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar de manera anual un informe sobre la situación de los niños en España analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación así como la inversión dedicada a la infancia en los Presupuestos Generales del Estado, además de las medidas concretas adoptadas en este sentido y su impacto.

2. Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a las Familias que tome como referencia la recomendación de la Comisión Europea “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”.

3. Crear una partida presupuestaria específica, adicional al fondo de 17 millones de euros destinados a la lucha contra la pobreza ya que dicha cantidad resulta claramente insuficiente, que dote de manera estable las políticas de lucha contra la pobreza infantil en el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

4. Mejorar significativamente el importe de la prestación por hijo a cargo de la seguridad social (actualmente de 291 euros anuales) hasta los 1.200 € de manera que tenga un impacto real en la situación de los niños en los hogares que la reciben y contribuya a reducir la pobreza.

5. Eliminar los obstáculos que dificultan el acceso a la educación a los niños y niñas en hogares con menos recursos garantizando la gratuidad de la educación.

6. Elaborar metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

7. Valorar de forma previa el impacto que las medidas legislativas y presupuestarias puedan tener en la pobreza y el bienestar de niños y niñas.

8. Garantizar la coordinación y cooperación institucional, a todos los niveles de la administración, entre los diferentes planes en marcha.

9. Destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios para abordar de manera eficaz la puesta en marcha de las medidas más convenientes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 34

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar de manera anual un informe sobre la situación de los niños en España analizando el impacto de las políticas estatales sobre su situación así como la inversión dedicada a la infancia en los Presupuestos Generales del Estado, además de las medidas concretas adoptadas en este sentido y su impacto.

2. Elaborar y aprobar un Plan de Apoyo a las Familias que tome como referencia la recomendación de la Comisión Europea “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”.

3. Crear una partida presupuestaria específica, adicional al fondo de 17 millones de euros destinados a la lucha contra la pobreza ya que dicha cantidad resulta claramente insuficiente, que dote de manera estable las políticas de lucha contra la pobreza infantil en el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

4. Elaborar metas e indicadores cuantificables en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.

5. Valorar de forma previa el impacto que las medidas legislativas puedan tener en la pobreza y el bienestar de niños y niñas.

6. Garantizar la coordinación y cooperación institucional, a todos los niveles de la administración, entre los diferentes planes en marcha.

7. Destinar los recursos materiales, humanos y formativos que sean necesarios para abordar de manera eficaz la puesta en marcha de las medidas más convenientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes apartados:

«8. Adoptar, de manera inmediata, un “Plan de Alimentación Infantil” que contendrá las medidas y recursos suficientes para garantizar que los niños y niñas que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación durante todo el año; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas y en colaboración con las entidades del tercer sector.

9. Garantizar a todos los niños y niñas la atención sanitaria, recuperando el carácter universal del derecho a la protección de la salud, eliminando los copagos, asegurando la protección de la salud materno infantil; los controles médicos a menores; y las medidas preventivas y de diagnóstico precoz.

10. Garantizar el derecho de todos los niños y niñas a una educación pública de calidad, revocando las medidas de recorte presupuestario adoptadas en materia educativa, que perjudican su acceso a la educación en condiciones de igualdad. A tal efecto, incrementar la dotación destinada a becas y apoyar a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 35

las Comunidades Autónomas para que su oferta de ayudas a comedor escolar, libros de texto y transporte llegue a todos los alumnos que lo necesiten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre medidas que garanticen la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil en España.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

xxx. Continuar reforzando el Fondo para la lucha contra la pobreza infantil con el objetivo de fortalecer las políticas de inclusión social, a distribuir entre comunidades autónomas en términos proporcionales a la población infantil afectada, con el fin de apoyarlas con recursos económicos, dentro del respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000976

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el pago de la deuda histórica del Estado con Cataluña en materia de inversiones, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 477, de 13 de junio de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley ante el pleno del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso, relativa al pago de la deuda histórica del Estado con Catalunya en materia de inversiones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 36

Enmienda

De modificación.

La proposición no de ley queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar con la Generalitat de Catalunya, con urgencia, el pago de la deuda histórica que se deriva del cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya, así como a garantizar la dotación presupuestaria suficiente de las infraestructuras más necesarias en base a criterios sociales, ambientales y de eficiencia económica.»

Motivación.

Se debe garantizar el cumplimiento de la ley, en este caso el Estatuto de Autonomía de Catalunya, priorizando la inversión en unas infraestructuras eficientes, sociales y ambientalmente útiles considerando el enorme déficit que arrastra Catalunya en este sentido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000250

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, para su debate en el Pleno.

En democracia los argumentos y los procedimientos son esenciales para garantizar la deliberación pública y la decisión democrática.

En torno a la sustitución de la actual ley de IVE por la presentación de la ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada, los argumentos han sido a conveniencia, cuando no falaces, y los plazos y procedimientos han añadido confusión e incertidumbre, en particular a las afectadas, y un agravio para el conjunto de las mujeres.

El hecho de que hoy no sepamos si el gobierno mantiene, suspende o descarta definitivamente el proyecto es una muestra más del esperpento o deformación de la transparencia exigible en democracia.

Después de anunciar por última vez (de momento) para este verano la aprobación de un proyecto de ley de modificación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, el Gobierno ha suspendido su aprobación «para centrarse en Cataluña».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 37

Este esperpento ha comenzado con la excusa del compromiso (por otra parte ambiguo y genérico) con el programa electoral del PP.

Ha continuado más tarde con el argumento de la necesaria participación de los padres en la decisión de los adolescentes (ya contemplada en la actual Ley en vigor) para luego escudarse en «su» interpretación de la sentencia del Tribunal Constitucional para promover el cambio del sistema de plazos por indicaciones en contra de la historia y el contexto internacional.

Más adelante en una interpretación sesgada de NNUU para argumentar la exclusión de una de las indicaciones, lo que tiene que ver con la malformación del feto. Recientemente se habla de detallar las malformaciones más graves en el texto legal, con el consiguiente escándalo.

Incluso se ha llegado a acusar de violencia estructural contra las mujeres al actual texto legal.

Pero no solo han cambiado los argumentos a conveniencia, también lo han hecho en los plazos y los procedimientos con la consiguiente incertidumbre.

El último plazo conocido ha sido el de este verano (que ya no termina en septiembre), pero antes el propio Gallardón habló del mes de marzo de 2014 y previamente de diciembre (otoño de 2013).

Han ido también en paralelo la elaboración del proyecto y el informe del Tribunal Constitucional, hasta el punto de que en enero se anunció la paralización de este último hasta junio, a la espera de la aprobación del anunciado proyecto del Gobierno. Lo mismo ha ocurrido con el informe del Consejo de Estado primero necesario y luego prescindible.

En definitiva, un vía crucis para las mujeres que han visto su derecho a decidir sobre su maternidad en manos de unos y otros y en boca de todos. Una inútil y contraproducente polarización que les ha utilizado y les ha creado incertidumbre.

Un esperpento que contrasta con los datos objetivos y el contexto europeo, que avalan el actual sistema de plazos y el apoyo al mismo por parte de la mayoría de la ciudadanía, que no ven la necesidad de retroceder al igual que tampoco lo ve la mayoría del electorado del PP.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno «acerca de si el Gobierno descarta definitivamente la presentación de la ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada».

Palacio del Congreso de los Diputados 18 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000252

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno.

Exposición de motivos

Industria y turismo son dos sectores claves de nuestra economía. El sector turístico es probablemente el que mejor ha resistido el embate de la crisis, a pesar de las enormes dificultades a las que se enfrenta, entre ellas, la caída de la demanda interna y las dificultades de financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 38

El sector industrial siempre tiene un papel motor y de arrastre para el conjunto de la economía. En los años de crisis está sufriendo una profunda reestructuración debido a la caída del sector de la construcción, a la crisis financiera, la falta de crédito, la minoración de la demanda interna y la siempre dinámica competencia. Este sector, por su propia naturaleza, es probablemente el más sometido a la competencia de la globalización y a la rapidez de su transformación derivada de la innovación tecnológica, tanto en productos como en procesos, así como de las inversiones en comunicaciones y logística.

El análisis de la evolución de la coyuntura económica española indica que en los últimos trimestres vuelve a registrar moderadas tasas positivas de crecimiento lideradas por el buen comportamiento del sector turístico y por el incremento de la exportación, principalmente industrial.

Esta evolución de ambos sectores en parte se debe a la corrección salarial forzada por la reforma laboral y la presión de siete años de crisis. Probablemente esta evolución era necesaria, sin embargo el futuro de nuestra economía no puede seguirse vinculando a futuras reducciones salariales y a reducciones de empleo, debe vincularse a mejoras de la competitividad derivadas de la innovación, de la mejora de las comunicaciones, de una mayor productividad de las Administraciones Públicas, de una mayor proximidad de éstas a los sectores. En definitiva, se necesitan estrategias definidas de carácter sectorial en el ámbito industrial y en el ámbito turístico para que la competitividad de estos sectores mejore y lleguen a impulsar efectivamente un proceso de crecimiento y de creación de empleo que hoy todavía es absolutamente insuficiente, para un crecimiento más sólido.

En el ámbito estatal, ha transcurrido buena parte del cuatrienio correspondiente al Plan Nacional integral de turismo 2012-2015 y es oportuno hacer una valoración de sus resultados.

En el ámbito industrial, a principios del vigente año 2014 la Comisión presentó la comunicación titulada «Por un renacimiento industrial europeo» cuyo objetivo es invertir la tendencia de declive industrial y alcanzar el objetivo de que el año 2020 el peso de las actividades manufactureras se sitúe en torno al 20% del PIB, mediante la atracción de nuevas inversiones industriales y la creación de un mejor entorno industrial. En este contexto, recientemente el Gobierno presentó la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España, sobre la que debe fijarse calendario y objetivos, en esta agenda, la industria turística también debería tener su propio recorrido.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política industrial y turística que impulsa el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados 18 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000253

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la política educativa del Gobierno y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Motivación.

El Gobierno ha impuesto un modelo educativo que supone un ataque a la igualdad de oportunidades y un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, apostando claramente por la desigualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 39

El sistema educativo universitario y no universitario consolida las políticas de desigualdad del Gobierno. Siguen los recortes y el ataque constante a la escuela pública; continúa el apoyo a los centros que segregan por sexos, niega la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, se reafirma el maltrato a los profesores disminuyendo las plantillas, aumentando la ratio por aula y las horas lectivas de los docentes, no cubriendo las bajas y recortando sus salarios. El Gobierno apuesta por la discriminación temprana de los alumnos a través de los itinerarios y una FP segregadora, arremete contra la escuela rural y contra los alumnos que se escolarizan en ese medio y sigue imponiendo unas tasas universitarias desproporcionalmente elevadas.

Otras medidas que aumentan la desigualdad han sido la eliminación de Programas de Cooperación Territorial, como el PROA o el Educa3, cuando su evaluación ha puesto de manifiesto su necesidad y su eficacia para lograr los mejores resultados educativos mediante la compensación de desigualdades. El PROA, un plan de refuerzo y apoyo, ha demostrado ser una herramienta indispensable en la lucha contra el abandono escolar temprano, y Educa3, un plan de creación de plazas de 0 a 3 años, ha sido decisivo e imprescindible en la lucha contra el fracaso escolar posterior, además de suponer un apoyo importante por mejorar la conciliación familiar.

Pero especialmente, las becas y ayudas al estudio siguen la escalada en la desigualdad con una disminución admitida por el propio Gobierno de 75 millones de euros desde el curso pasado y de 210 millones de euros desde el último Gobierno socialista. Se han eliminado o se han dejado bajo mínimos las ayudas para los libros de texto, material escolar, comedor o transporte, las becas Séneca, las becas de colaboración, las becas Erasmus o las FPU, entre otras. En cuanto a las becas generales, se ha elevado el umbral académico y se han endurecido los requisitos para obtener una beca y su mantenimiento, al tiempo que se han incrementado los precios de la matrícula universitaria. Esta política pone de manifiesto una ruptura clara y patente de la igualdad de oportunidades que impide a muchos estudiantes continuar sus estudios debido a que las familias no pueden afrontar su elevado coste.

A todas estas políticas, hay que añadir el Programa de Estabilidad 2014-2017 del Gobierno que vuelve a poner en evidencia medidas que suponen más recortes y más desigualdad, proponiendo rebajar más de un 13% el gasto de educación en porcentaje del PIB, desde el 4,5% al 3,9%, cuando la media de la OCDE está por encima del 5,4%. Es obvio que el sistema educativo que está implantando el PP busca elevar las desigualdades que existen en la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique la política educativa que está llevando a cabo y sus consecuencias en el incremento de las desigualdades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000169

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en relación a la injusta exigencia de la Agencia Tributaria de tributación retroactiva a miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero en un contexto normativo ambiguo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 40

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-BNG, sobre la posición del Gobierno en relación a la injusta exigencia de la Agencia Tributaria de tributación retroactiva a miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero en un contexto normativo ambiguo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Devolver de oficio a todos los emigrantes retornados con pensiones del extranjero las cantidades correspondientes a las sanciones e intereses de mora aplicados por no tributar dichas pensiones, y también las cantidades en concepto de principal o deuda tributaria.

— No aplicar la imposición retroactiva a los miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero dada la inexistencia de una norma clara, y probado el grave problema generado por el propio Ministerio de Hacienda.

— Proceder a la modificación de la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de impuestos sobre sociedades, para clarificar de manera objetiva y justa la tributación de las pensiones públicas percibidas por emigrantes retornados de estados con los que existe Convenio sobre Doble Imposición.

— Paralizar de inmediato los expedientes sancionadores en curso que la Agencia Tributaria continúa tramitando a pesar de la decisión del Gobierno de devolver a los afectados el importe de las sanciones así como los intereses de mora a partir de enero de 2015.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno en relación a la injusta exigencia de la Agencia Tributaria de tributación retroactiva a miles de inmigrantes retornados con pensiones del extranjero en un contexto normativo ambiguo con número de expediente.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a devolver de oficio a todos los emigrantes retornados con pensiones del extranjero las cantidades correspondientes a las sanciones e intereses de demora aplicados por no tributar dichas pensiones.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Devolver de oficio a todos los emigrantes retornados con pensiones del extranjero las cantidades correspondientes a las sanciones e intereses de demora aplicados por no tributar dichas pensiones, y también las cantidades en concepto de principal o deuda tributaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 41

— No aplicar la imposición retroactiva a los miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero dada la inexistencia de una norma clara, y probado el grave problema generado por el propio Ministerio de Hacienda.

— Proceder a la modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de impuestos sobre sociedades, para clarificar de manera objetiva y justa la tributación de las pensiones públicas percibidas por emigrantes retornados de estados con los que existen Convenio sobre Doble Imposición.

— Paralizar de inmediato los expedientes sancionadores en curso que la Agencia Tributaria continúa tramitando a pesar de la decisión del Gobierno de devolver a los afectados el Importe de las sanciones así como los intereses de mora a partir de enero de 2015.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Davila), sobre las previsiones del Gobierno en relación a la injusta exigencia de la Agencia Tributaria de tributación retroactiva a miles de emigrantes retornados con pensiones del extranjero en un contexto normativo ambiguo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la regularización de las rentas no declaradas por pensiones del extranjero de los años no prescritos, ofrecer 6 meses a partir del 1 de enero del 2015 para presentar sus autoliquidaciones. Previamente, la Agencia Tributaria (AEAT) remitirá los borradores de las declaraciones donde consten las pensiones no declaradas por los emigrantes retomados de pensiones del extranjero.

— Instar a la Agencia Tributaria a devolver de oficio lo cobrado en concepto de sanciones, recargos e intereses de demora a los emigrantes retornados por pensiones del extranjero no declaradas. La devolución, tanto de recargos como intereses de demora, se efectuará de oficio también a las autoliquidaciones extemporáneas que se hayan presentado por pensiones del extranjero. Este cambio normativo, tanto en lo que respecta a la regularización como a la devolución de lo cobrado por la AEAT, se aplicará tanto a las pensiones pagadas por Administraciones Públicas como a las prestaciones obtenidas de fondos de pensiones o instituciones análogas recibidas en forma de renta.

— Conceder facilidades de pago para las liquidaciones que resulten de la regularización de las pensiones del extranjero no declaradas en los años no prescritos. Conceder fraccionamientos de pago a solicitud del sujeto pasivo sin devengo de interés alguno.

— Llevar a cabo una campaña informativa por la Agencia Tributaria sobre la regularización de estas rentas y la condonación de las sanciones, recargos e intereses de demora pagados. Esta campaña también debe servir para reparar, de alguna forma, el daño moral causado al colectivo de emigrantes retornados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 42

173/000170

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Ministro de Economía y Competitividad, acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha.

Moción

El Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el pasado 30 de agosto acordó celebrar a iniciativa del gobierno italiano una conferencia a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno sobre el empleo, y en particular el empleo juvenil, en la estela de las celebradas en Berlín y París. También se decidió que en otoño, el Consejo Europeo abordará la situación económica y se convocará una Cumbre del Euro sobre este tema.

Estas convocatorias se producen días después de que el Gobernador del BCE, Mario Draghi, ante la gravedad de la situación económica, hiciera un llamamiento para reorientar la política monetaria de la zona euro utilizando instrumentos hasta ahora no manejados, así como para coordinar las políticas fiscales. Los indicadores económicos de los últimos meses que muestran a una Unión en riesgo de deflación, si no lo está ya, así como en una situación de claro estancamiento con una elevada tasa de paro y sin signos claros que permitan augurar la recuperación económica para el conjunto tanto de la Unión como de la euro zona explicaron este llamamiento. Para Draghi «sin aumento de la demanda agregada, corremos el riesgo de un aumento del desempleo estructural» (Discurso en Jackson Hole, 22/08/2014). Un llamamiento que aunque llega muy tarde pone en evidencia lo equivocadas que han sido la principales medidas de política económica impulsadas por los gobiernos de la derecha en la UE y por supuesto en España.

La constatación de que las medidas económicas impulsadas desde la UE desde el comienzo de la crisis económica han sido, en primer lugar insuficientes para garantizar un retorno claro al crecimiento y, en segundo lugar, equivocadas porque la llamada «austeridad expansiva» ha demostrado ser un dogma totalmente ajeno a la realidad, exige un cambio de rumbo absoluto en las políticas que la derecha ha impuesto en Europa.

Un rumbo que hasta ahora sólo ha logrado imposibilitar cualquier atisbo de reducción del desempleo a pesar del enorme sacrificio que los ciudadanos europeos están realizando en materia de recortes de derechos sociales —prestaciones, copagos— mientras caían sus rentas y salarios, y no se reducía el endeudamiento privado ni dejaba de aumentar el público como consecuencia de la falta de crecimiento. La España actual es un buen ejemplo del tremendo impacto de políticas económicas equivocadas aplicadas durante demasiado tiempo. La política económica del Gobierno está exclusivamente basada en la reducción permanente de los salarios, el deterioro de las condiciones laborales y la desaceleración significativa de la productividad. En definitiva, no existe una reactivación económica sostenida, intensa y duradera que genere empleo de calidad y reduzca la desigualdad.

Desde el cuarto trimestre de 2011, es decir, el periodo que lleva gobernando el Sr. Rajoy, la economía de la zona euro ha caído un 0,4% acumulado. Es más, las economías de la UE que no forman parte del euro se ha comportado mejor que la eurozona. Los países de la eurozona han perdido un millón y medio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 43

de empleos desde 2010, mientras que los que conservan su moneda han ganado más de dos millones de nuevos puestos de trabajo en ese mismo periodo.

Ello contrasta con el crecimiento de otros países desarrollados que también han sufrido la grave crisis global. Así, los Estados Unidos han crecido un 5,2% acumulado en ese mismo periodo.

Dado que la economía norteamericana tiene un nivel de desarrollo parecido y que ha sufrido la misma crisis financiera en su raíz, este diferencial de crecimiento prueba el fracaso en la respuesta de la crisis por parte de la zona euro. Fracaso que se ha traducido en una injusta e innecesaria caída del nivel de renta, y en un reparto igualmente injusto del esfuerzo en detrimento de las rentas medias y bajas. La consecuencia última es la desigualdad creciente y alarmante que sufren las sociedades europeas, con España a la cabeza.

La necesidad de una rectificación inmediata exige forjar un nuevo Pacto europeo por la competitividad, el trabajo y la cohesión social semejante al logrado tras la Segunda Guerra Mundial, y que permitió construir una economía social de mercado en la que se basó la prosperidad de la segunda mitad del siglo XX. Ese pacto exigirá el consenso de todos los actores sociales y políticos europeos, y abarcará las siguientes políticas: monetaria, cambiaria, fiscal, energética, financiera, industrial y laboral. En definitiva, deberá apostar por la reindustrialización de Europa; las infraestructuras, en especial las digitales; la negociación colectiva y la creación de empleo juvenil.

Necesitamos un cambio radical en la política económica europea. Urge construir entre todos, sociedad y políticos, un nuevo pacto social europeo por la competitividad, el trabajo y la cohesión social. Un nuevo Pacto que fortalezca la economía social de mercado.

Hoy, el mantenimiento del sueño Europa exige corregir todo aquello que no funciona para poder preservar lo que funciona. Ya no es suficiente con creer en Europa. Europa sólo avanzará si la transformamos entre todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Moción como consecuencia de la interpelación urgente al Ministro de Economía y Competitividad acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha, que incluye las medidas del decálogo para impulsar a corto plazo la economía de la Unión presentado por el PSOE en agosto de este año que demanda «Un nuevo Pacto Europeo por la Competitividad, el Trabajo y la Cohesión Social».

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en la conferencia a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno sobre el empleo, prevista para el próximo 7 de octubre, así como en el próximo Consejo Europeo de otoño y en la también próxima Cumbre del Euro, las siguientes líneas de política económica:

1. Política monetaria.

Incorporar el pleno empleo y la estabilidad de precios como doble objetivo del BCE.

La economía europea necesita un mayor impulso monetario por parte del BCE, incluyendo la compra de deuda pública y privada (QE), que posibilite un rápido desendeudamiento público y privado y facilite el crecimiento del consumo y la inversión. Es urgente que la eurozona evite el riesgo de caer en deflación por su impacto sobre el proceso de desapalancamiento. El objetivo del BCE, de la Comisión Europea y de todos los Estados miembros, debe ser la significativa depreciación del euro frente al dólar y otras divisas, para corregir su sobrevaloración e impulsar las exportaciones de la zona euro.

2. Política fiscal.

La política fiscal, como la política monetaria, ha sido otro factor diferencial que explica el pobre desempeño de la zona euro frente a otras áreas económicas. Europa se ha limitado a exigir objetivos y reglas de cumplimiento fiscal a los países miembros, olvidando la importancia de la dimensión europea de dicha política. Por ello, es necesario un refuerzo institucional de la política fiscal europea, que contemple, en primer lugar, la existencia de un verdadero presupuesto europeo. En segundo lugar, la lucha contra los paraísos fiscales desde la dimensión europea, incluyendo un procedimiento común para compartir los datos fiscales y, en tercer lugar, el establecimiento de un instrumento fiscal para el euro que actúe como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 44

estabilizador económico y que esté dotado a medio plazo con el Impuesto de Transacciones Financieras Europeas.

Es imprescindible crear un Fondo Europeo de Amortización de Deuda, tal y como propuso el Consejo Alemán de Asesores Económicos de la Canciller Angela Merkel. Dicho Fondo emitiría de forma temporal deuda conjunta a corto plazo con el fin de rebajar los niveles de deuda hasta el 60% del PIB.

La dimensión fiscal debe contemplar indefectiblemente en este momento la puesta en marcha de un Plan de Crecimiento e Inversiones que a partir del contenido mínimo de lo que se conoce como “Plan Juncker” profundice en la línea de propuestas como las elaboradas por el Partido Socialistas Europeo (PES) —1% del PIB, “Plan Marshall Inversiones”—, la Fundación Europea de Estudios Progresistas (FEPS), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la iniciativa “Ciudadana Europea *New Deal for Europe*”.

3. Inversión en infraestructuras productivas.

La competitividad exterior y la productividad de nuestras economías también requieren un programa de inversión en infraestructuras productivas que incluya los corredores ferroviarios y marítimos para las mercancías, su interconexión europea y la inversión en mantenimiento de las infraestructuras de transporte existentes. El programa puede movilizar 300.000 millones de euros en tres años, con aportaciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI), del presupuesto comunitario, y abierta a la aportación de otros fondos soberanos y privados. Asimismo, las aportaciones nacionales para financiar estas inversiones no computarían en los objetivos de déficit público (“regla de oro”).

4. Un verdadero mercado europeo de trabajo.

La tasa de paro es uno de los factores diferenciales de la economía europea frente a otras áreas del mundo. Se debe dar un impulso decidido al diálogo social y a la negociación colectiva a nivel europeo, favoreciendo la puesta en marcha de un verdadero mercado europeo de trabajo, que incentive la movilidad laboral en el continente y promueva que los trabajadores puedan instalarse en cualquier punto de Europa sin perder derechos laborales. Para ello es necesario permitir la total portabilidad de las cotizaciones y derechos de pensiones en toda la Unión Europea, así como enmiendas a la Directiva sobre Trabajadores Desplazados para evitar el dumping social y el abuso sobre este tipo de trabajadores.

Impulsar la creación de un marco de salarios mínimos para todos los países de la Unión Europea. La puesta en marcha de una política de lucha contra la brecha salarial y la inclusión de la igualdad salarial entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de Europa 2020 y, así, del propio Semestre Europeo.

5. Empleo juvenil.

Plan de empleo juvenil europeo para jóvenes menores de 30 años. Europa debe luchar de forma más contundente contra el paro juvenil, volcando mayores recursos económicos. Es necesario un verdadero plan de empleo juvenil europeo, que incluya la formación de jóvenes hasta los 30 años, aumentando los recursos para el Programa de Garantía Juvenil y crear un fondo específico para el desarrollo de políticas activas de empleo para aquellos países de la UE que superen el 15% de tasa de desempleo.

6. PYMES.

Plan de crecimiento para las PYMES europeas. La definición de unos sectores estratégicos, el impulso a la política industrial y un plan público de infraestructuras pueden generar un entorno económico favorecedor de creación de empresas privadas y su crecimiento. Hay que eliminar las barreras que impiden el crecimiento empresarial, la creación de empresas y su establecimiento en otros países. En particular, en Europa nos encontramos con un excesivo peso de las micro-empresas, cuyo escaso tamaño impide abordar su internacionalización y llevar a cabo políticas de innovación empresarial.

Por ello, se requiere un plan de crecimiento de las Pymes europeas que facilite la fusión de empresas de menor tamaño tanto dentro de cada país como entre pymes de diferentes estados miembros. El plan también debe incluir facilidades de financiación en el crecimiento orgánico de las empresas y un apoyo a su internacionalización en terceros países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 45

7. Reindustrializar Europa.

Es necesaria una auténtica política industrial y tecnológica europea, incluyendo un programa de compras públicas (public procurement), el apoyo financiero a las empresas exportadoras (mediante avales públicos), incentivos para las fusiones de PYMES intra-europeas y su internacionalización fuera de la UE, y la definición de una lista de sectores estratégicos europeos, más allá del aeronáutico y automóvil, así como un impulso a los programas europeos de inversión en I+D+i, con participación pública y privada.

8. Política energética europea.

Europa sufre de déficit comercial energético y de dependencia energética, ambos verdaderos lastres para un mayor crecimiento de la eurozona. Por ello, es necesaria una auténtica política energética europea que incluya: interconexiones eléctricas y de gas, una única voz en la negociación de los precios con los principales suministradores de gas hacia Europa, una política de ahorro y eficiencia energética que facilite la rehabilitación energética de los edificios públicos, favoreciendo la expansión sostenible del sector de la construcción.

Asimismo, se debe contemplar un plan de electrificación inteligente de la economía europea, que permita un ahorro en las importaciones de petróleo y gas, posibilite una expansión razonable de las energías renovables y permita luchar eficazmente contra el cambio climático, el cumplimiento de los objetivos de emisiones de CO₂ sin poner en riesgo la competitividad de nuestra industria y considerando la fiscalidad sobre el carbono como fuente de recursos adicionales para asegurar la sostenibilidad e invertir en crecimiento e innovación.

9. Unión bancaria.

Un crecimiento económico sólido requiere de financiación adecuada. La recuperación del crédito a la economía europea, exige la finalización del saneamiento financiero y la eliminación de las barreras que han retrasado el desarrollo de la unión bancaria y el establecimiento de un supervisor único europeo con un mecanismo de resolución único financiado con un Fondo Único de Resolución con verdadera capacidad de asumir con credibilidad crisis bancarias como la que todavía estamos atravesando, y que cuente con un Fondo de Garantía de Depósitos Europeo en contra de lo previsto hasta ahora.

Además, hay que acabar con la fragmentación financiera en la zona euro, lo cual exige poner punto y final a las normas nacionales que impiden o dificultan la concesión de préstamos transfronterizos.

Finalmente, se deben potenciar mecanismos de financiación alternativos, para reducir la excesiva dependencia de la financiación bancaria que existe en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2014.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha.

Enmienda

De adición.

Se propone la inclusión de un nuevo punto, el 10, con la siguiente redacción:

«10. Negociación del Tratado de Libre Comercio entre la UE y EE.UU.

Actualmente se está negociando el Tratado de Libre Comercio entre la UE y EE.UU. en medio del más absoluto secretismo. La Comisión Europea no ha hecho públicas cuáles son las líneas a seguir, y tampoco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 46

ha publicitado los documentos oficiales que deben ser la referencia para dichas negociaciones. Desde la parte negociadora de la UE se reconoció la falta de transparencia al señalar que todos los documentos relacionados con las negociaciones no serían públicos durante al menos treinta años, asegurando que esta negociación sería una excepción a la Regla 1049/2001 que establece que todos los documentos de las instituciones europeas deben ser públicos.

En conclusión, resulta necesario demandar a la Unión Europea que abandone este proceso negociador tal y como se está pergeñando, y que cualquier ronda negociadora que afecte a intereses comerciales de los estados de la UE con terceros países parta de los principios básicos de transparencia e información, defendiendo la creación de empleo y los Intereses de las mayorías sociales europeas.»

Justificación.

Tal y como se está conduciendo esta negociación del Tratado de Libre Comercio entre la UE y EE.UU., es evidente qué intereses defiende la postura europea. Sirva de dato una cifra: la Comisión negociadora de la UE mantuvo 130 reuniones sobre este tema antes de septiembre de 2013, y prácticamente en su totalidad fueron encuentros con grandes empresas y grupos de presión, definidos tradicionalmente como lobbys.

Se desconocen detalles concretos de las negociaciones, y lo único que ha trascendido son documentos filtrados a los medios de comunicación que han encendido la voz de alarma de muchos colectivos, organizaciones y organismos sociales y laborales. La dirección para el futuro acuerdo marca un camino centrado en la defensa de los intereses económicos y comerciales de grandes multinacionales en detrimento de los derechos laborales, sociales y económicos de las mayorías sociales periféricas.

Algunos de los puntos que han generado una honda preocupación, es la posible intención de limitar el principio de prudencia, lo que implica que se abrieran al comercio productos en la actualidad prohibidos en la UE, y que podrían tener graves efectos sobre la salud de las personas, al igual que un impacto sobre la cadena agroalimentaria. La cláusula de resolución de conflictos, en realidad tribunales de arbitraje privados, es un cheque en blanco a las grandes empresas al adaptar la legislación europea a sus intereses en lugar de trabajar por un mayor grado de protección y amparo de sus poblaciones. Sin olvidar otros temas polémicos como la mercantilización de los servicios públicos o la aceptación del fracking.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en la conferencia a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno sobre el empleo, prevista para el próximo 7 de octubre, así como en el próximo Consejo Europeo de otoño y en la también próxima Cumbre del Euro, las siguientes líneas de política económica:

1. Política monetaria.

Incorporar el pleno empleo y la estabilidad de precios como doble objetivo del BCE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 47

La economía europea necesita un mayor impulso monetario por parte del BCE, incluyendo la compra de deuda pública y privada (QE), que posibilite un rápido desendeudamiento público y privado y facilite el crecimiento del consumo y la inversión. Es urgente que la eurozona evite el riesgo de caer en deflación por su impacto sobre el proceso de desapalancamiento. El objetivo del BCE, de la Comisión Europea y de todos los Estados miembros, debe ser la significativa depreciación del euro frente al dólar y otras divisas, para corregir su sobrevaloración e impulsar las exportaciones de la zona euro.

2. Política fiscal.

La política fiscal, como la política monetaria, ha sido otro factor diferencial que explica el pobre desempeño de la zona euro frente a otras áreas económicas. Europa se ha limitado a exigir objetivos y reglas de cumplimiento fiscal a los países miembros, olvidando la importancia de la dimensión europea de dicha política. Por ello, es necesario un refuerzo institucional de la política fiscal europea, que contemple, en primer lugar, la existencia de un verdadero presupuesto europeo. En segundo lugar, la lucha contra los paraísos fiscales desde la dimensión europea, incluyendo un procedimiento común para compartir los datos fiscales y, en tercer lugar, el establecimiento de un instrumento fiscal para el euro que actúe como estabilizador económico y que esté dotado a medio plazo con el Impuesto de Transacciones Financieras Europeas.

Es imprescindible crear un Fondo Europeo de Amortización de Deuda, tal y como propuso el Consejo Alemán de Asesores Económicos de la Canciller Angela Merkel. Dicho Fondo emitiría de forma temporal deuda conjunta a corto plazo con el fin de rebajar los niveles de deuda hasta el 60% del PIB.

La dimensión fiscal debe contemplar indefectiblemente en este momento la puesta en marcha de un Plan de Crecimiento e Inversiones que a partir del contenido mínimo de lo que se conoce como «Plan Juncker» profundice en la línea de propuestas como las elaboradas por el Partido Socialistas Europeo (PES) —1% del PIB, “Plan Marshall Inversiones”—, la Fundación Europea de Estudios Progresistas (FEPS), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la iniciativa “Ciudadana Europea *New Deal for Europe*”.

Es necesaria una mayor coordinación de las políticas fiscales nacionales, de forma que los países con menor déficit y deuda, como Alemania, apliquen políticas más expansivas.

3. Inversión en infraestructuras productivas.

La competitividad exterior y la productividad de nuestras economías también requieren un programa de inversión en infraestructuras productivas que incluya los corredores ferroviarios y marítimos para las mercancías, su interconexión europea y la inversión en mantenimiento de las infraestructuras de transporte existentes. El programa puede movilizar 300.000 millones de euros en tres altos, con aportaciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI), del presupuesto comunitario, y abierta a la aportación de otros fondos soberanos y privados. Asimismo, las aportaciones nacionales para financiar estas inversiones no computarían en los objetivos de déficit público (“regla de oro”).

4. Un verdadero mercado europeo de trabajo.

La tasa de paro es uno de los factores diferenciales de la economía europea frente a otras áreas del mundo. Se debe dar un impulso decidido al diálogo social y a la negociación colectiva a nivel europeo, favoreciendo la puesta en marcha de un verdadero mercado europeo de trabajo, que incentive la movilidad laboral en el continente y promueva que los trabajadores puedan instalarse en cualquier punto de Europa sin perder derechos laborales. Para ello es necesario permitir la total portabilidad de las cotizaciones y derechos de pensiones en toda la Unión Europea, así como enmiendas a la Directiva sobre Trabajadores Desplazados para evitar el dumping social y el abuso sobre este tipo de trabajadores.

Impulsar la creación de un marco de salarios mínimos para todos los países de la Unión Europea. La puesta en marcha de una política de lucha contra la brecha salarial y la inclusión de la igualdad salarial entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de Europa 2020 y, así, del propio Semestre Europeo.

5. Empleo juvenil.

Plan de empleo juvenil europeo para jóvenes menores de 30 años. Europa debe luchar de forma más contundente contra el paro juvenil, volcando mayores recursos económicos. Es necesario un verdadero plan de empleo juvenil europeo, que incluya la formación de jóvenes hasta los 30 años, aumentando los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

recursos para el Programa de Garantía Juvenil y crear un fondo específico para el desarrollo de políticas activas de empleo para aquellos países de la UE que superen el 15% de tasa de desempleo.

Es preciso reforzar los programas que, como Erasmus, favorecen la formación y la movilidad internacional de los jóvenes, reduciendo su probabilidad de caer en el paro.

6. PYMES.

Plan de crecimiento para las PYMES europeas. La definición de unos sectores estratégicos, el impulso a la política industrial y un plan público de infraestructuras pueden generar un entorno económico favorecedor de creación de empresas privadas y su crecimiento. Hay que eliminar las barreras que impiden el crecimiento empresarial, la creación de empresas y su establecimiento en otros países. En particular, en Europa nos encontramos con un excesivo peso de las micro-empresas, cuyo escaso tamaño impide abordar su internacionalización y llevar a cabo políticas de innovación empresarial.

Por ello, se requiere un plan de crecimiento de las Pymes europeas que facilite la fusión de empresas de menor tamaño tanto dentro de cada país como entre pymes de diferentes estados miembros. El plan también debe incluir facilidades de financiación en el crecimiento orgánico de las empresas y un apoyo a su internacionalización en terceros países.

Han de promoverse los programas de "segunda oportunidad" que faciliten la reestructuración de las deudas privadas excesivas (incluyendo las de las personas físicas) y la supervivencia de las empresas.

7. Reindustrializar Europa.

Es necesaria una auténtica política industrial y tecnológica europea, incluyendo un programa de compras públicas (public procurement), el apoyo financiero a las empresas exportadoras (mediante avales públicos), incentivos para las fusiones de PYMES intra-europeas y su internacionalización fuera de la UE, y la definición de una lista de sectores estratégicos europeos, más allá del aeronáutico y automóvil, así como un impulso a los programas europeos de inversión en I+D+i, con participación pública y privada.

8. Política energética europea.

Europa sufre de déficit comercial energético y de dependencia energética, ambos verdaderos lastres para un mayor crecimiento de la eurozona. Por ello, es necesaria una auténtica política energética europea que incluya: interconexiones eléctricas y de gas, una única voz en la negociación de los precios con los principales suministradores de gas hacia Europa, una política de ahorro y eficiencia energética que facilite la rehabilitación energética de los edificios públicos, favoreciendo la expansión sostenible del sector de la construcción.

Asimismo, se debe contemplar un plan de electrificación inteligente de la economía europea, que permita un ahorro en las importaciones de petróleo y gas, posibilite una expansión razonable de las energías renovables y permita luchar eficazmente contra el cambio climático, el cumplimiento de los objetivos de emisiones de CO₂ sin poner en riesgo la competitividad de nuestra industria y considerando la fiscalidad sobre el carbono como fuente de recursos adicionales para asegurar la sostenibilidad e invertir en crecimiento e innovación.

9. Unión bancaria.

Un crecimiento económico sólido requiere de financiación adecuada. La recuperación del crédito a la economía europea, exige la finalización del saneamiento financiero y la eliminación de las barreras que han retrasado el desarrollo de la unión bancaria y el establecimiento de un supervisor único europeo con un mecanismo de resolución único financiado con un Fondo Único de Resolución con verdadera capacidad de asumir con credibilidad crisis bancarias como la que todavía estamos atravesando, y que cuente con un Fondo de Garantía de Depósitos Europeo en contra de lo previsto hasta ahora.

Además, hay que acabar con la fragmentación financiera en la zona euro, lo cual exige poner punto y final a las normas nacionales que impiden o dificultan la concesión de préstamos transfronterizos.

Finalmente, se deben potenciar mecanismos de financiación alternativos, para reducir la excesiva dependencia de la financiación bancaria que existe en Europa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 49

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en la conferencia a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno sobre el empleo, prevista para el próximo 7 de octubre, así como en el próximo Consejo Europeo de otoño y en la también próxima Cumbre del Euro, las siguientes líneas de política económica:

1. Política monetaria.

Incorporar el pleno empleo y la estabilidad de precios como doble objetivo del BCE.

La economía europea necesita un mayor impulso monetario por parte del BCE, incluyendo la compra de deuda pública y privada (QE), que posibilite un rápido desendeudamiento público y privado y facilite el crecimiento del consumo y la inversión. Es urgente que la eurozona evite el riesgo de caer en deflación por su impacto sobre el proceso de desapalancamiento. El objetivo del BCE, de la Comisión Europea y de todos los Estados miembros, debe ser la significativa depreciación del euro frente al dólar y otras divisas, para corregir su sobrevaloración e impulsar las exportaciones de la zona euro.

2. Política fiscal.

La política fiscal, como la política monetaria, ha sido otro factor diferencial que explica el pobre desempeño de la zona euro frente a otras áreas económicas. Europa se ha limitado a exigir objetivos y reglas de cumplimiento fiscal a los países miembros, olvidando la importancia de la dimensión europea de dicha política. Por ello, es necesario un refuerzo institucional de la política fiscal europea, que contemple, en primer lugar, la existencia de un verdadero presupuesto europeo. En segundo lugar, la lucha contra los paraísos fiscales desde la dimensión europea, incluyendo un procedimiento común para compartir los datos fiscales y, en tercer lugar, el establecimiento de un instrumento fiscal para el euro que actúe como estabilizador económico y que esté dotado a medio plazo con el Impuesto de Transacciones Financieras Europeas.

Es imprescindible crear un Fondo Europeo de Amortización de Deuda, tal y como propuso el Consejo Alemán de Asesores Económicos de la Canciller Angela Merkel. Dicho Fondo emitiría de forma temporal deuda conjunta a corto plazo con el fin de rebajar los niveles de deuda hasta el 60% del PIB.

La dimensión fiscal debe contemplar indefectiblemente en este momento la puesta en marcha de un Plan de Crecimiento e Inversiones que a partir del contenido mínimo de lo que se conoce como “Plan Juncker” profundice en la línea de propuestas como las elaboradas por el Partido Socialistas Europeo (PES) —1% del PIB, “Plan Marshall Inversiones”—, la Fundación Europea de Estudios Progresistas (FEPS), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la iniciativa “Ciudadana Europea *New Deal for Europe*”.

3. Inversión en infraestructuras productivas.

La competitividad exterior y la productividad de nuestras economías también requieren un programa de inversión en infraestructuras productivas que incluya los corredores ferroviarios y marítimos para las mercancías, su interconexión europea y la inversión en mantenimiento de las infraestructuras de transporte existentes. El programa puede movilizar 300.000 millones de euros en tres años, con aportaciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI), del presupuesto comunitario, y abierta a la aportación de otros fondos soberanos y privados. Asimismo, las aportaciones nacionales para financiar estas inversiones no computarían en los objetivos de déficit público (“regla de oro”).

4. Un verdadero mercado europeo de trabajo.

La tasa de paro es uno de los factores diferenciales de la economía europea frente a otras áreas del mundo. Se debe dar un impulso decidido al diálogo social y a la negociación colectiva a nivel europeo, favoreciendo la puesta en marcha de un verdadero mercado europeo de trabajo, que incentive la movilidad laboral en el continente y promueva que los trabajadores puedan instalarse en cualquier punto de Europa sin perder derechos laborales. Para ello es necesario permitir la total portabilidad de las cotizaciones y derechos de pensiones en toda la Unión Europea, así como enmiendas a la Directiva sobre Trabajadores Desplazados para evitar el dumping social y el abuso sobre este tipo de trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 50

Impulsar la creación de un marco de salarios mínimos para todos los países de la Unión Europea. La puesta en marcha de una política de lucha contra la brecha salarial y la inclusión de la igualdad salarial entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de Europa 2020 y, así, del propio Semestre Europeo.

5. Empleo juvenil.

Plan de empleo juvenil europeo para jóvenes menores de 30 años. Europa debe luchar de forma más contundente contra el paro juvenil, volcando mayores recursos económicos. Es necesario un verdadero plan de empleo juvenil europeo, que incluya la formación de jóvenes hasta los 30 años, aumentando los recursos para el Programa de Garantía Juvenil y crear un fondo específico para el desarrollo de políticas activas de empleo para aquellos países de la UE que superen el 15% de tasa de desempleo.

6. PYMES.

Plan de crecimiento para las PYMES europeas. La definición de unos sectores estratégicos, el impulso a la política industrial y un plan público de infraestructuras pueden generar un entorno económico favorecedor de creación de empresas privadas y su crecimiento. Hay que eliminar las barreras que impiden el crecimiento empresarial, la creación de empresas y su establecimiento en otros países. En particular, en Europa nos encontramos con un excesivo peso de las micro-empresas, cuyo escaso tamaño impide abordar su internacionalización y llevar a cabo políticas de innovación empresarial.

Por ello, se requiere un plan de crecimiento de las Pymes europeas que facilite la fusión de empresas de menor tamaño tanto dentro de cada país como entre pymes de diferentes estados miembros. El plan también debe incluir facilidades de financiación en el crecimiento orgánico de las empresas y un apoyo a su internacionalización en terceros países.

7. Reindustrializar Europa.

Es necesaria una auténtica política industrial y tecnológica europea, incluyendo un programa de compras públicas (public procurement), el apoyo financiero a las empresas exportadoras (mediante avales públicos), incentivos para las fusiones de PYMES intra-europeas y su internacionalización fuera de la UE, y la definición de una lista de sectores estratégicos europeos, más allá del aeronáutico y automóvil, así como un impulso a los programas europeos de inversión en I+D+i, con participación pública y privada.

8. Política energética europea.

Europa sufre de déficit comercial energético y de dependencia energética, ambos verdaderos lastres para un mayor crecimiento de la eurozona. Por ello, es necesaria una auténtica política energética europea que incluya: interconexiones eléctricas y de gas, una única voz en la negociación de los precios con los principales suministradores de gas hacia Europa, una política de ahorro y eficiencia energética que facilite la rehabilitación energética de los edificios públicos, favoreciendo la expansión sostenible del sector de la construcción.

Asimismo, se debe contemplar un plan de electrificación inteligente de la economía europea, que permita un ahorro en las importaciones de petróleo y gas, posibilite una expansión razonable de las energías renovables y permita luchar eficazmente contra el cambio climático, el cumplimiento de los objetivos de emisiones de CO₂ sin poner en riesgo la competitividad de nuestra industria y considerando la fiscalidad sobre el carbono como fuente de recursos adicionales para asegurar la sostenibilidad e invertir en crecimiento e innovación.

9. Unión bancaria.

Un crecimiento económico sólido requiere de financiación adecuada. La recuperación del crédito a la economía europea, exige la finalización del saneamiento financiero y la eliminación de las barreras que han retrasado el desarrollo de la unión bancaria y el establecimiento de un supervisor único europeo con un mecanismo de resolución único financiado con un Fondo Único de Resolución con verdadera capacidad de asumir con credibilidad crisis bancarias como la que todavía estamos atravesando, y que cuente con un Fondo de Garantía de Depósitos Europeo en contra de lo previsto hasta ahora.

Además, hay que acabar con la fragmentación financiera en la zona euro, lo cual exige poner punto y final a las normas nacionales que impiden o dificultan la concesión de préstamos transfronterizos.

Finalmente, se deben potenciar mecanismos de financiación alternativos, para reducir la excesiva dependencia de la financiación bancaria que existe en Europa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 51

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista al Ministro de Economía y Competitividad, acerca de las medidas de política económica que tiene previsto plantear el Gobierno en las próximas Cumbres de la Unión Europea ante la constatación del fracaso de las adoptadas hasta la fecha.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir desde el Consejo Europeo a que se adopten las decisiones necesarias para la consecución de una auténtica Unión Económica y Monetaria, en sus pilares fiscal, financiero, económico y político, tal y como se acordó con el apoyo mayoritario de los diferentes grupos políticos en el Debate del Estado de la Nación, el pasado mes de febrero de 2014.»

Justificación.

En cumplimiento de la Resolución número 12 del Debate de Estado de la Nación: «Compromiso de España con la Unión Europea y con otros organismos internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente Declaración Institucional sobre la respuesta del Gobierno español a la epidemia de ébola que actualmente afecta a diversos países en África Occidental.

«Llevamos seis meses inmersos en la peor epidemia de ébola de la historia, y el mundo está perdiendo la batalla de su contención. En África Occidental, los nuevos casos y las muertes siguen aumentando. Las últimas cifras oficiales proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (18/09/14), con más de 5.000 casos de ébola confirmados y 2.600 muertos, constituyen únicamente la punta del iceberg ya que como la propia OMS reconoce, el número de nuevos casos avanza más rápido que la capacidad para tratarlos. De hecho y según el recuento de la OMS el 40% de todos los casos se han producido en los últimos 21 días. Según sus propias estimaciones, si no se da una respuesta contundente e inmediata a la epidemia, la cifra de infectados podría llegar a 20.000 en los próximos tres meses en Liberia, Sierra Leona y Guinea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 527

1 de octubre de 2014

Pág. 52

Asimismo, la epidemia ya se ha extendido a Nigeria, existe un caso en Senegal y amenaza con continuar propagándose a otros países del África Occidental. En la actualidad, la OMS distingue dos categorías de países afectados en este brote, en función de la intensidad de la transmisión: por una parte están aquellos países con transmisión extendida e intensa (Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia), y por otra parte están aquellos países con un solo caso confirmado (Senegal) o con una transmisión localizada (Nigeria).

Los disturbios se suceden. Los centros de aislamiento están saturados y no pueden atender a nuevos pacientes, que quedan abandonados a su suerte constituyendo a su vez un foco de contagio y propagación incontrolada de la epidemia. Los trabajadores sanitarios nacionales, faltos de preparación y recursos, se están infectando y muriendo en cantidades abrumadoras. Otros han huido, atemorizados, dejando sin atención médica incluso a quienes padecen las enfermedades más comunes. Los sistemas de salud se han desmoronado, causando una elevada «mortalidad indirecta». Según declaraciones de la Secretaria General para asuntos humanitarios de la ONU, Valerie Amos, «están muriendo más pacientes por enfermedades comunes que por ébola», todo por culpa de la falta de medios «que también está generando un aumento de las muertes de recién nacidos». Según los datos ofrecidos por la Organización Mundial de la Salud, ahora mismo en Liberia solo hay un médico para cada 100.000 personas.

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, ha alertado sobre las consecuencias de la epidemia de ébola en el oeste de África, en el sentido de que «van más allá de un problema de salud, derivando en un problema social, económico y político que podría afectar a la estabilidad de la región». En este sentido, el jueves 18 de septiembre, se reunió con carácter de urgencia el Consejo de Seguridad de la ONU para tratar la crisis generada por esta emergencia, lo que constituye una muestra más de que la comunidad internacional ha tomado nota de la gravedad de esta crisis.

Estados Unidos ha dado un primer paso al anunciar el envío de personal especializado civil y militar y planes para construir 17 centros de tratamiento y formar a 500 trabajadores sanitarios cada semana. El presidente Obama ha reconocido que la comunidad internacional «tiene la responsabilidad» de actuar y ha advertido de los efectos en la economía y en la política de la región donde se sufre la epidemia. Se une así a los esfuerzos que algunos países, todavía pocos, ya están movilizando.

El pasado 28 de agosto la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboró un ambicioso Plan de Respuesta (WHO Ebola Response Road Map), que requiere el compromiso de los países miembros de la Organización de Naciones Unidas con capacidad para darle apoyo.

Por su parte la Unión Europea, comprometida con esta zona del continente africano, ha establecido un «Marco de Respuesta Global para el ébola» y ha comprometido 150 millones de euros en ayudas.

España aboga por que los Estados miembros refuercen sus operativos y trabajen en coordinación del apoyo a las zonas afectadas, en colaboración con la OMS para hacer llegar la ayuda, después de las cancelaciones de numerosas líneas aéreas que están dificultando el envío de equipos y material a la región afectada.

En coordinación con el resto de los países miembros de la Unión Europea y en colaboración con la OMS, España debe contribuir al despliegue de capacidades y recursos técnicos y logísticos para incrementar la respuesta sobre el terreno, así como dar todo el apoyo y el respaldo necesario a los trabajadores humanitarios combatiendo la epidemia en primera línea, en un marco de colaboración y coordinación a través del Health Security Committee.

Además el sistema público español ha demostrado un avanzado conocimiento en las dos repatriaciones realizadas siguiendo las recomendaciones de la OMS; la experiencia y el alto grado de exigencia técnica y sanitaria de los especialistas en aeroevacuación pueden ser de gran ayuda a otros países para elaborar los protocolos de repatriación.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.